

**Fecha:** Tue, 4 Oct 2016 10:56:36 -0300 [10:56:36 ART]

**De:** "Colegio Veterinario de Río Negro" <colvetrionegro@gmail.com>

**Para:** consultapublica276@senasa.gob.ar

**Asunto:** Modificación Res 58/01

---

Ante la consulta pública n° 276/2016 ?Proyecto sobre modificación resol. SENASA 58/2001?, para permitir ingreso a la región Patagónica de carne fresca de cerdo deshuesada ( enfriada y/o congelada) y embutidos frescos a base de cerdo exclusivamente para consumo interno, solicitamos sea DENEGADA dicha autorización ya que se contrapone con la vigente Resolución del SENASA n° 82/2013.

Permitir el ingreso de carne porcina fresca en las condiciones establecidas en la modificación propuesta a la resolución 58/2001 configura un riesgo sanitario innecesario, a una zona como la PATAGONIA que ha sido declarada y reconocida por la OIE, como LIBRE DE AFTOSA SIN VACUNACIÓN. El logro de zona Libre sin vacunación ha sido mérito del trabajo mancomunado de productores, profesionales, estados provinciales y acompañamiento de la población, y nunca fue reconocido ese esfuerzo económico por parte del estado nacional.

Lograr la unificación de la Patagonia como región Libre sin vacunación llevó más de tres años, cumpliendo todos los pasos exigidos por la OIE para lograr ese reconocimiento.

Permitir el ingreso de carne de cerdo, tal como se expresa en los considerandos del proyecto que cuestionamos, da por la borda todo el trabajo realizado en estos años, independientemente de ser una medida que indirectamente afectará al desarrollo productivo de la región.

Tampoco debiéramos obviar que esta medida de permitir ingreso de carne fresca de zonas LIBRES CON VACUNACIÓN, podría servir de antecedente para que otros países o regiones en similar situación sanitaria ?caso Brasil- , exijan a la Argentina similares condiciones ? tal como lo establece la OIE-

Por tal motivo RECHAZAMOS EL INGRESO DE CARNE DE CERDO FRESCA Y/O EMBUTIDOS FRESCOS A LA REGION PATAGONICA, y apoyamos la vigencia de la RESOLUCION 82/2013.

Como le fuera expresado al presidente de la Federación de Sociedades Rurales de río Negro en nota n° 120/16 sugerimos la conformación de una Comisión para evaluar este tema , donde debieran estar representados el Ministerio de Agroindustria de Nación, el SENASA, los ministerios da Ganadería de las provincias patagónicas y los Colegios Profesionales.

p/Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro

MV Marcelo Pierini

Presidente

--

Colegio Veterinario de la Provincia Río Negro

Presidente: MV Marcelo E. Pierini

Secretario: MV Ricardo O. Bigatti

Rivadavia 58 - Viedma - Río Negro

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30Hs.-

Tel. 02920-422247

---